



Resolución Directoral

Nº **066** – 2015 – ANA – AAA X MANTARO

Huancayo, 03 FEB 2015

VISTO:

El expediente administrativo signado con C.U.T. Nº 138851-2014 de la ALA Ayacucho, presentada por el Comité de Usuarios de Agua del Riachuelo Pahuana - Balconpampa Huanta, sobre reconocimiento de su Consejo Directivo elegido para el periodo 2014 – 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, en su Artículo 27º, establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 016-2013-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua reconoce, mediante resolución directoral, a los consejos directivos de las organizaciones de usuarios elegidos para el periodos 2014 – 2016;

Que, el Comité de Usuarios de Agua del Riachuelo Pahuana - Balconpampa Huanta ha sido reconocido por la ANA, según consta de la Resolución Administrativa Nº 246-2014-ANA-ALA AYACUCHO del 05-12-2014 (fojas 6) por la Administración Local de Agua Ayacucho;

Que, en este contexto don Miguel Quispe Caballa, en calidad de presidente del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Riachuelo Pahuana - Balconpampa Huanta, ha solicitado el reconocimiento del órgano indicado elegido para el periodo 2014 – 2016, para lo cual ha acompañado a su pedido: copia de la inscripción registral (Partida Nº 11021511 del Registro de Personas Jurídicas de Huanta) donde consta el acto eleccionario mediante asamblea general de fecha 29-01-2014 (fojas 7); constancias de convocatoria (fojas 14) y de quórum (fojas 15), así como la declaración jurada (fojas 16) suscrita por todos los miembros del consejo directivo, indicando que no existe impugnación al proceso electoral por resolver;

Que, con Informe Nº 174-2014-ANA-ALA AYA/MYVMS del 26-12-2014 (fojas 17), la Administración Local de Agua Ayacucho ha concluido que el expediente reúne los requisitos establecidos en el D.S. Nº 016-2013-MINAGRI, y recomienda la emisión de la resolución de reconocimiento pertinente;

Que, con Opinión Legal Nº 96-2015-ANA-UAJ.MA/CRC del 19-01-2015 (fojas 20), la Unidad de Asesoría Jurídica que consolida la evaluación del expediente administrativo, y que en concordancia con los fundamentos esgrimidos en la presente resolución, ha concluido que la solicitud de reconocimiento del Consejo Directivo presentada por el Comité de Usuarios de Agua del Riachuelo Pahuana - Balconpampa Huanta elegido para el periodo 2014 – 2016, se encuentra conforme a lo exigido en la Ley Nº 27444, Ley Nº 29338 y su reglamento, y en especial a lo ordenado en el Decreto Supremo 016-2013-MINAGRI, recomendando su reconocimiento mediante el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro dispuesta en la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su reglamento el Decreto Supremo Nº 001-2010-AG,



Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 132-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Riachuelo Pahuana - Balconpampa Huanta para el periodo 2014 – 2016, el que está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: MIGUEL QUISPE CABALLA	D.N.I.80611129.
SECRETARIO	: MARITZA SALINAS GONZALES	D.N.I.46173194.
TESORERO	: FELICIANO CCENTE UNTIVEROS	D.N.I.28577968.
VOCAL	: PATROCINIA MENDOZA RONDINEL	D.N.I.28575132.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Consejo Directivo materia de reconocimiento tiene como función representar a sus integrantes ante entidades del sector público y privado y apoyar en el cumplimiento de las actividades propuestas por la organización de usuarios a la que pertenece.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho la notificación de la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Riachuelo Pahuana - Balconpampa Huanta.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Juan Carlos Sulca Yauyo
Ing. JUAN CARLOS SULCA YAUYO
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO